

**Política de Participación de Padres y Familias de la Parte A del Título I para
Escuela Primaria Gray**



La Ley de Cada Estudiante Tiene Éxito (ESSA), Sección 1116(b)(1), requiere que cada escuela de Título I, Parte A desarrolle conjuntamente con, y distribuya a, los padres y miembros de la familia de los niños participantes una política escrita de participación de padres y familias, acordada por dichos padres, que describa los medios para llevar a cabo los requisitos de las subsecciones (c) a través de (f). Los padres serán notificados de la política en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, se les proporcionará en un idioma que los padres puedan entender. Dicha política estará disponible para la comunidad local y se actualizará periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y la escuela.

PARTE I. EXPECTATIVAS GENERALES

Gray Elementary se compromete a implementar los siguientes requisitos legales:

- De acuerdo con la sección 1116, la escuela trabajará para asegurar que las políticas de participación parental a nivel escolar cumplan con los requisitos de la sección 1116 de la ESSA, e incluyan, como componente, un pacto escuela-padres consistente con la sección 1116(d)(2) de la ESSA.
- Las escuelas notificarán a los padres sobre la política en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. La política estará disponible para la comunidad local y se actualizará periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y la escuela.
- Al llevar a cabo los requisitos de participación parental del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, la escuela proporcionará plenas oportunidades para la participación de padres con dominio limitado del inglés, padres con discapacidades y padres de niños migrantes, incluyendo la provisión de información e informes escolares en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos a solicitud, y en la medida de lo posible, en el idioma que los padres entiendan.
- Si el plan del programa escolar para el Título I, Parte A, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, la escuela enviará cualquier comentario de los padres junto con el plan que la escuela envíe a la agencia educativa local.
- La escuela involucrará a los padres de los niños atendidos en las escuelas de Título I, Parte A en las decisiones sobre cómo se gastará el 1% de los fondos de Título I, Parte A reservados para la participación parental, y asegurará que no menos del 95% del 1% reservado vaya directamente a las escuelas.
- La escuela desarrollará su propia capacidad y la de los padres para una fuerte participación parental, con el fin de asegurar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.
- La escuela proporcionará otro apoyo razonable para las actividades de participación parental bajo la Sección 1116 (e) (14) de la ESSA según lo soliciten los padres.
- La escuela se regirá por la siguiente definición legal de participación parental, y llevará a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

La participación de los padres significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucre el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, asegurando—

- (A) los padres desempeñan un papel integral en la asistencia al aprendizaje de su hijo;*
- (B) se anima a los padres a participar activamente en la educación de su hijo en la escuela;*
- (C) los padres son socios plenos en la educación de su hijo y se les incluye, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de su hijo;*
- (D) la realización de otras actividades, como las descritas en la sección 1116 (d)(2) de la ESSA.*

PARTE II. DESCRIPCIÓN DE CÓMO LAS ESCUELAS IMPLEMENTARÁN LOS COMPONENTES REQUERIDOS DE LA POLÍTICA DE INVOLUCRAMIENTO PARENTAL EN LA ESCUELA

1. **La Escuela Primaria Gray** tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto y en el proceso del plan de participación parental de la escuela bajo la sección 1116 (c) (1) (2) de la ESSA:

- *Reuniones del Equipo de Toma de Decisiones Basado en el Sitio (padre, maestro y administración)*

2. **La Escuela Primaria Gray** llevará a cabo una reunión anual para informar a los padres sobre la participación de la escuela en los programas de la Parte A del Título I, y para explicar los requisitos de la Parte A del Título I y el derecho de los padres a participar en los programas de la Parte A del Título I. La escuela convocará la reunión en un horario conveniente para los padres y ofrecerá un número flexible de reuniones adicionales de participación parental, como por la mañana o por la tarde, para que la mayor cantidad posible de padres puedan asistir. La escuela invitará a todos los padres de los niños que participan en los programas de Título I, Parte A a esta reunión, y los alentará a asistir, mediante:

- *Organizar una reunión anual para compartir los beneficios que el programa Título I tiene para cada niño*

3. **La Escuela Primaria Gray** proporcionará a los padres de los niños participantes información de manera oportuna sobre los programas de la Parte A del Título I que incluye una descripción y explicación del currículo de la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los niños, y los niveles de competencia que se espera que los estudiantes alcancen por:

- *Compartir la información durante la reunión anual de Título I*
- *Compartir la información electrónicamente a través de boletines y el sitio web del campus*

4. **La Escuela Primaria Gray**, a solicitud de los padres, proporcionará oportunidades para reuniones regulares para que los padres formulen sugerencias y participen, según corresponda, en las decisiones sobre la educación de sus hijos. La escuela responderá a cualquier sugerencia de este tipo tan pronto como sea prácticamente posible mediante:

- *Reunión con los padres, envío de información electrónicamente a través de boletines y el sitio web del campus*

5. **La Escuela Primaria Gray** proporcionará a cada padre un informe individual del estudiante sobre el desempeño de su hijo en:

- *Evaluaciones estatales y acceso a los informes de calificaciones de los estudiantes en Skyward*

6. **La Escuela Primaria Gray** ayudará a los padres de los niños atendidos por la escuela a comprender los siguientes temas según sea apropiado--

- *los estándares de contenido académico del estado,*
- *los estándares de logro académico estudiantil del estado,*
- *las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas las evaluaciones alternativas,*
- *los requisitos de la Parte A,*
- *cómo monitorear el progreso de su hijo, y*
- *cómo trabajar con los educadores*

7. **La Escuela Primaria Gray** proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar su rendimiento académico, como capacitación en alfabetización y el uso de tecnología, según corresponda, para fomentar la participación parental, mediante:

- *Ofrecer capacitación en informática para Skyward, Canvas, y brindar apoyo adicional según las necesidades de los padres*

8. **La Escuela Primaria Gray**, con la ayuda de sus padres, educará a sus maestros, personal de servicios para estudiantes, directores y otro personal sobre cómo acercarse, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y sobre cómo implementar y coordinar programas para padres construyendo lazos entre padres y escuelas, mediante:

- *Proporcionar capacitación y reuniones de desarrollo del personal sobre la participación de los padres y la asociación significativa.*

9. **La Escuela Primaria Gray** tomará las siguientes acciones para asegurar que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos a solicitud, y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender:

- *La información relacionada con el estudiante se comparte con los padres a través de nuestro sitio web escolar, correo electrónico, boletines informativos y plataformas de redes sociales.*

PARTE III. ADOPCIÓN

Esta Política de Participación Parental de la Escuela ha sido desarrollada conjuntamente y acordada con los padres de los niños que participan en los programas de Título I, Parte A, como lo demuestra el Comité de Participación Familiar de Padres.

Esta política fue adoptada por Gray Elementary el 07/10/2024 y estará en vigor hasta el 29/05/2025. La escuela distribuirá esta política a todos los padres de los niños que participan en el Título I, Parte A, en o antes del 30/10/24.

_____ Risa Crosby _____

(Principal)

_____ 10/07/24 _____

(Fecha)